

ACTA ORDINARIA No. 013-2018. Acta número trece correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del 02 de abril del dos mil dieciocho, presidida por el señor Germán Valverde González, Presidente, Ministro de Obras Públicas y Transportes, con la asistencia de los siguientes miembros: Giselle Alfaro Bogantes, Vicepresidenta, Viceministra de Infraestructura y Concesiones; Jorge Solano Jiménez, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Mario Durán Fernández, representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Christian Campos Monge, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Mónica Navarro Del Valle, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i. y Magally Mora Solís, Secretaria de Actas. -----

Ausente con justificación: El director Alfredo Córdoba Soro, representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. -----

Invitado: Ing. Kenneth Solano Carmona, Gerente de la Unidad Ejecutora de la Ruta 32. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la Sesión 013-2018-----
Se lee y modifica el orden del día No. 013-2018 propuesto para esta sesión. -----

ACUERDO 1: Aprobar el orden del día. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS-----

ARTÍCULO II: Lectura, comentario y aprobación de Actas Nos. 009-2018 y 010-2018: Los señores directores trasladan la aprobación de las Actas Nos. 009-2018 de fecha 05 de marzo de 2018 y 010-2018 de fecha 12 de marzo de 2018, para la próxima sesión. -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES. -----

No se presentan asuntos urgentes. -----

CAPITULO IV. RECOMENDACIONES DE ADJUDICACIONES. -----

ARTÍCULO III. Licitación Abreviada No. 2017LA-000025-0006000001 "Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 143 (en lastre), secciones de control Nos:50930, 21161, 21162 Y 21163 (Laguna Ranita (R.142) Cruce a Finca Cote (Límite provincial) - Cabanga (Iglesia) - Puente río Venado - San Rafael de Guatuso (R.4), Zona 6-2": Se conoce el oficio No. DIE-08-18-0723 de fecha 20 de marzo de 2018, recibido el 22 de marzo de 2018; suscrito por el señor Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual somete a aprobación recomendación de adjudicación No. CRA 012-2018, suscrita por la señora Carmen Madrigal Rímola, Presidenta de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, de la Licitación Abreviada No. 2017LA-000025-0006000001 "Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 143 (en lastre), secciones de control Nos:50930, 21161, 21162 y 21163 (Laguna Ranita (R.142) Cruce a Finca Cote (Límite provincial) - Cabanga (Iglesia) - Puente río Venado - San Rafael de Guatuso (R.4), Zona 6-2". -----

Analizada la información que antecede, los señores directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 2. Analizados los informes legal, técnico, de razonabilidad de precios, la recomendación de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones No. CRA 012-2018 y el oficio de la Dirección Ejecutiva No. DIE-08-18-0723, se acoge y adjudica la Licitación Abreviada No. 2017LA-000025-0006000001 "Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No.143 (en lastre) secciones de control Nos: 50930, 21161, 21162 Y 21163 (Laguna Ranita (R.142) Cruce a Finca Cote (Límite provincial) - Cabanga (Iglesia) - Puente río Venado - San Rafael de Guatuso (R.4), Zona 6-2" a la empresa Dinajú, S.A. cédula jurídica No. 3-101-138088, por un monto de e 146.268.943,50 (Ciento cuarenta y seis millones doscientos sesenta y ocho mil novecientos cuarenta y tres colones 50/100) y un plazo de ejecución de 50 (cincuenta) días naturales. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO IV. Licitación Abreviada No. 2017LA-000015-0006000001 "Trabajos para la atención de R.N. No. 158 (en lastre), Sección de Control No. 50682 (Hojancha (parque)-Lajas (cuadrante iglesia)) Zona 2-4, Nicoya": Se conoce el

oficio No. DIE-08-18-0724 de fecha 20 de marzo de 2018, recibido el 20 de marzo de 2018, suscrito por el señor Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual somete a aprobación la recomendación de adjudicación No. CRA 011-2018, suscrita por la señora Carmen Madrigal Rímola, Presidenta de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, de la Licitación Abreviada No. 2017LA-000015-0006000001 "Trabajos para la atención de R.N. No. 158 (en lastre), Sección de Control No. 50682 (Hojancha (parque)-Lajas (cuadrante iglesia)) Zona 2-4, Nicoya. -----

Analizada la información que antecede, los señores directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 3. Analizados los informes legal, técnico, de razonabilidad de precios, la recomendación de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones No. CRA 011-2018 y el oficio de la Dirección Ejecutiva No. DIE-08-18-0724, se acoge y adjudica la Licitación Abreviada No. 2017LA-000015-0006000001 "Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 158 (en lastre), sección de control No: 50682 (Hojancha (parque) - Lajas (cuadrante iglesia)), Zona 2-4 Nicoya" a la empresa Constructora Hermanos Bustamante, S.A., cédula jurídica No. 3-101-163914, por un monto de 192.800.562,48 (Ciento noventa y dos millones ochocientos mil quinientos sesenta y dos colones con 48/100) y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días naturales. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO V. CONVENIOS Y CONTRATOS -----

ARTÍCULO V. Contrato de Cesión de los Derechos de Cobro y Recaudación de las Tasas de Peaje Existentes y Definitivas y de los Ingresos por Arrendamiento de Espacios, Áreas Comerciales adyacentes, y cualquier otro ingreso que genere la operación del Fideicomiso Corredor Vial San José- San Ramón y sus Radiales 2016": Se conoce el oficio No. DIE-07-18-0709 de fecha 20 de marzo de 2018, recibido el 20 de marzo de 2018, suscrito por los señores Carlos Solís Murillo, Carlos Vega Segura y Adrián Sánchez Mora, Director Ejecutivo a.i., y funcionarios de CONAVI respectivamente, mediante el cual someten a aprobación el Contrato de Cesión de los Derechos de Cobro y Recaudación de las Tasas de Peaje Existentes y Definitivas y de los Ingresos por

Arrendamiento de Espacios, Áreas Comerciales adyacentes, y cualquier otro ingreso que genere la operación del Fideicomiso Corredor Vial San José- San Ramón y sus Radiales 2016. -----

El director Campos Monge indica que con el fin de dar agilidad al presente contrato estaría de acuerdo en aprobar la propuesta, sin embargo, opina que debería plantearse la posibilidad de hacer cesión de contratos y no que el fideicomiso promueva un nuevo concurso, porque el reglamento de contratación del fideicomiso aún no se encuentra listo y se necesita para poder hacer el concurso para la contratación que sea, de ahí que considera que es más expedito cederle los contratos que hayan para que continúe. Ahora bien, la duda que le surge es que el fideicomiso no cuenta con recursos y estos contratos se pagan con peaje, pero lo asumiría el fondo vial. -----

El Lic. Carlos Solís acota que eso se ha conversado y no es del todo que esté descartado, se haría con los mismos recaudadores. -----

El director Campos Monge considera que, si hay que dejar lo otro, le pondría coto porque tampoco le parece que el Conavi siga asumiendo ese costo. -----

El Lic. Solís indica que el documento señala que serán 12 meses. -----

El director Campos Monge recuerda que así no se previó, es más, siempre se planteó la lógica de ceder contratos y así quedó en el cronograma, porque si no fuese así, se abre el capítulo de indemnizar a las empresas. -----

El señor Ministro consulta cuándo vencen los contratos actuales. -----

El Lic. Solís responde que en año y tres meses. -----

El señor Ministro indica que el tema está en la fiscalización porque ahora está el Departamento de Peajes. -----

El director Campos Monge indica que, en principio, eso no genera costo. -----

El Lic. Solís Murillo manifiesta que, lo que se analizó fue que del superávit que queda del peaje antes de que se trasladen los flujos al fideicomiso se reservarían esos recursos para efectos de pago de esas planillas de fiscalización que se pagan por ese rubro, aparte de servicios, entre otros. Ahora, si se acaba el dinero, habrá que recurrir al fondo vial. No obstante, considera que, sí que hay que establecer un tope. -----

El señor Ministro consulta si la cesión de los peajes todavía no se ha hecho. -----
El Lic. Solís Murillo responde que no. -----
El señor Ministro indica que, entonces, a través de este se haría la cesión del peaje. -----
El director Campos Monge agrega que también de cualquier otro valor económico que haya allí. -----
El señor Ministro considera que si, está cediendo el peaje, la operación de éste debería pagarse con esos recursos. -----
El director Duran Fernández acota que sí, pero así no está planteado. -----
El Lic. Solís Murillo señala que los recursos de los peajes pasarían mientras que ellos tienen que fijar un presupuesto que iría a Contraloría para disponer de los recursos. -----
El señor Ministro opina que siendo así, entonces si tiene lógica el plazo porque ellos no pueden empezar a pagarlo si no tienen la aprobación de la CGR. -----
El director Durán Fernández manifiesta que, en ese sentido, tiene más lógica lo que propone el director Campos de ceder contratos. -----
El señor Ministro opina que ello debe ser analizado y si, se ha sido visto con el Banco y están anuentes, considera que es más conveniente hacerlo así. -----
El Lic. Solís Murillo opina que, al Banco, hasta que empiece la etapa constructiva, le va a convenir más mantener al personal. -----
El director Durán Fernández indica que coincide con el Lic. Solís Murillo y no cree que al Banco le convenga esa opción, porque mientras tanto CONAVI, sigue pagando esa operación y ellos recibiendo los montos; de ahí que considera que no sea atractivo para ellos tomar los contratos. -----
El señor Ministro indica que la lógica del fideicomiso es esa, ya que, si se le está cediendo el peaje, se le debería trasladar todo. -----
El Lic. Solís Murillo acota que podría valorarse esa opción, pero este contrato urge por el tema del préstamo del Banco Popular, porque de otra forma, este no va acceder a ningún crédito. -----
El director Durán Fernández consulta si esto no les afecta el flujo a ellos, porque si se les dan los contratos, deben tomar recursos de la operación para pagarla y a

como está planteado allí no, porque todos los recursos se incluyen en el capital. En este sentido, opina que alguna afectación debería de tener en los cálculos que ellos han hecho con el Banco. -----

El Lic. Solís Murillo indica que en el flujo que ellos presentaron para el pago de deuda con el Banco, con una proyección que se les dio por parte de peajes, que son \$230 mil mensuales, ellos tienen previsto empezar a atender la operación y a amortizar la deuda del Banco Popular, pero para ello, necesitan hacer el presupuesto e ir a la CGR. -----

El señor Ministro señala que tiene sentido, si se traslada el peaje, lo que se debe ceder es el contrato completo y la recaudación, porque lo que sí le parece preocupante, es que se esté pagando un servicio que ya no le corresponde a la Administración, es decir, se paga la administración y el contrato de los peajes y no se reciben peajes. -----

El director Durán Fernández indica que, además, hay que darle mantenimiento a la ruta. -----

El señor Ministro señala que, en ese caso, se entiende lo del mantenimiento a la ruta porque corresponde al CONAVI, dar mantenimiento a la red vial nacional, pero cómo justificar seguir pagando un servicio de recaudación, que no se está recibiendo porque lo está recibiendo una figura privada (el fideicomiso). -----

La señora Viceministra manifiesta que comparte la preocupación del señor Ministro porque no tendría sentido que, una parte, se deje el gasto operativo y la otra el ingreso para la atención de la conservación, pese a que se tiene la competencia para atender tales gastos. -----

El señor Ministro se cuestiona si para el fideicomiso sea una complicación de cederle los peajes y ya estén recibiendo ese presupuesto y tienen que empezar a hacerle frente a una obligación de pago y desconoce si eso se dificulta porque tienen que ir a CGR, de ahí, podría entender que ese plazo de 12 meses son los que se necesitan para hacerle frente a esos trámites, o sea, se podría ceder el contrato pero cómo le hace frente al contrato, si no tiene aprobado por la CGR ese presupuesto para pagar ni el recaudo, ni el ingreso, ni el gasto. -----

El Lic. Solís Murillo manifiesta que es un período de transición. -----

El señor Ministro consulta si eso no quedó claramente establecido en el contrato. --
El director Campos Monge responde que no, solo la conservación de las rutas que era por fondo vial. Recuerda que la línea que se pensó, fue bajo cesión de contratos, pero con la idea que rápidamente el INS iba a aportar los recursos. -----
La directora Navarro Del Valle consulta si el tema que el Banco no cuente con recursos, es problema de la Administración. -----
La señora Viceministra recuerda que ese ha sido el problema recurrente con el BCR porque el objetivo de contar con este, era precisamente para que resolvieran el tema de los recursos, sin embargo, considera que se está perdiendo el objetivo del fideicomiso; lo cual realmente le preocupa, porque se está desvirtuando la figura. -----
El Lic. Solís Murillo señala que este fideicomiso es deuda al 100%, de otra forma, no ve que el Banco como fiducia puede aportar recursos, y por eso, se espera la estructuración financiera para buscarlos. Agrega que, según una conversación sostenida con un experto, a través de un fideicomiso, no se ha financiado una carretera en el mundo. -----
El señor Ministro se cuestiona, qué pasa si se aprueba esto, cediendo unos ingresos de unos peajes y luego por alguna razón esto no funciona. -----
La señora Viceministra opina que debería hacerse el reintegro a la Administración.
El señor Ministro manifiesta que efectivamente, pero hay que ver la complejidad de eso, CONAVI está asumiendo el pago de un servicio que no está recibiendo, para recaudar un dinero, que no está recibiendo y con la expectativa que el fideicomiso desarrolle el proyecto, pero si sucede algo y después eso no llegara a buen término, cómo explicar eso, porque el tema de la conservación no le preocupa, ya que es una obligación y competencia asignada por Ley, y así, está refrendado en el contrato, sin embargo, sí le preocupa, seguir pagando un servicio que no se está recibiendo. -----
El director Solano Jiménez consulta si en ese espacio de tiempo que ocupan de 12 meses, no podría quedar considerado que CONAVI continúe con el mantenimiento mientras logran lo que necesitan, es decir, que sea un período transitorio. -----

El director Durán Fernández opina, en esa línea, que podría incluirse una cláusula de que el contrato entre en vigencia, una vez que la CGR apruebe lo que le corresponda, o sea se firmaría el contrato ya, pero con esa cláusula que entrará en vigencia una vez que la CGR apruebe el presupuesto. -----

El señor Ministro manifiesta estar de acuerdo y opina que hasta podría reducirse el plazo de los 12 meses. -----

De igual forma, el Lic. Solís Murillo manifiesta estar de acuerdo con la propuesta del director Durán. -----

Por su parte, la señora Viceministra sugiere al Lic. Solís Murillo no escatimar recursos en la contratación de servicios profesionales de un técnico y un abogado para que asesoren a la Administración en este tema del fideicomiso, por tratarse de un proyecto tan importante para el país y de una especialidad (fideicomisos) sobre la que no se dispone de mucha experiencia en la Institución. -----

El director Campos Monge opina que para avanzar el contrato puede aprobarse tal cual, porque si no el Banco no va a autorizar los recursos, sin embargo, podría agregarse una cláusula que indique que CONAVI podría asumir esos costos, pero contra reintegro de esos dineros. Recuerda que se había negociado con el INS para que se pagara todo esto y los demás gastos operativos, sin embargo, lamentablemente esto cambió. -----

La directora Navarro Del Valle indica que a este Consejo oficialmente no le ha sido comunicado ningún cambio y prefiere que se incluya una cláusula en la línea de lo propuesto por el director Durán Fernández. -----

El director Durán Fernández considera que el reintegro es complicado. -----

El director Campos Monge recuerda que el peaje no es para pagar esto, según el orden de prioridad, establecido en el artículo 7, los dineros de los peajes no se pueden tomar para pagar la operación del peaje, sino para pagar las cuotas de las obligaciones del fideicomiso, créditos, etc. Ahora bien, para avanzar apoya la propuesta del director Durán Fernández, no obstante, recuerda que hay conversaciones importantes pendientes en este Consejo sobre el tema del financiamiento. -----

La directora Navarro Del Valle agrega que, en esa línea, habría que, reformar algunos artículos internos del contrato que se refieren a la supervisión y fiscalización de las estaciones de peaje. -----

Finalmente, el señor Ministro propone, según lo deliberado, aprobar el contrato tal cual, pero sujeto a que se incluya una cláusula en donde se indique que se hará efectiva la cesión del contrato en el momento en que el Banco tenga aprobado - por parte de la Contraloría General de la República - el presupuesto de esos recursos. -----

Agrega la directora Navarro Del Valle que, de la misma forma, debe quedar sujeto al ajuste de todas aquellas cláusulas en donde se indique que el CONAVI se hace responsable de la administración, supervisión y operación de las estaciones de peaje existentes. -----

De conformidad con lo anterior, los señores directores por unanimidad resuelven: --

ACUERDO 4. 1- Se aprueba el "Contrato de Cesión de los Derechos de Cobro y Recaudación de las Tasas de Peaje Existentes y Definitivas y de los Ingresos por Arrendamiento de Espacios, Áreas Comerciales adyacentes, y cualquier otro ingreso que genere la operación del Fideicomiso Corredor Vial San José- San Ramón y sus Radiales 2016", sujeto a que se incluya una cláusula en donde se indique que se hará efectiva la cesión del contrato en el momento en que el Banco tenga aprobado - por parte de la Contraloría General de la República - el presupuesto de esos recursos y al ajuste de todas aquellas cláusulas en donde se indique que el CONAVI se hace responsable de la administración, supervisión y operación de las estaciones de peaje existentes. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 5. 2- Se autoriza al señor Presidente de este Consejo de Administración, en su doble condición, a suscribir el presente contrato. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO VI. Aprobar el borrador de Convenio de Cooperación a suscribir entre el MOPT- CONAVI para la atención de la Ruta Nacional No. 4: Se conoce el oficio No. GAJ-04-18-0302 de fecha 09 de marzo de 2018, recibido el 22 de marzo de 2018, suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador y Olga Martha Fallas Arguedas, Gerente a.i. y funcionaria respectivamente, de la Gerencia de

Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se somete a aprobación el Convenio de Cooperación a suscribir entre el MOPT- CONAVI para la atención de la ruta Nacional No. 4, Secciones de Control 21025 Birmania-Lte. Prov. Alajuela/Guanacaste (R. Haciendas o Colón) y 50300 Lte. Prov. Alajuela/Guanacaste (R. Haciendas o Colón)-Santa Cecilia (R.170) zona 2-1 Liberia: realizando el acarreo, colocación y conformación de material producto de perfilado perteneciente al CONAVI; que se encuentra apilado en el Tajo Chopo del MOPT en los Ángeles de Tilarán, el cual corresponde a un aproximado de 7000 m3. Así como autorizar al Director Ejecutivo a formalizar el mismo. -----

Analizada la información que antecede, los señores directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 6. Aprobar el borrador de Convenio de Cooperación a suscribir entre el MOPT- CONAVI para la atención de la ruta Nacional No. 4, Secciones de Control 21025 Birmania-Lte. Prov. Alajuela/Guanacaste (R. Haciendas o Colón) y 50300 Lte. Prov. Alajuela/Guanacaste (R. Haciendas o Colón)-Santa Cecilia (R.170) zona 2-1 Liberia: realizando el acarreo. colocación y conformación de material producto de perfilado perteneciente al CONAVI; que se encuentra apilado en el Tajo Chopo del MOPT en los Ángeles de Tilarán, el cual corresponde a un aproximado de 7000 m3. Así como autorizar al Director Ejecutivo a formalizar el mismo. **ACUERDO FIRME.** -----

Al ser las diecisiete horas con veinte minutos se incorpora a la sesión el ingeniero Kenneth Solano, Gerente de la Unidad Ejecutora del proyecto de la RN 32. -----

CAPÍTULO VI. SEGUIMIENTO AL PROYECTO DENOMINADO “DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL NO. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO”. -----

ARTÍCULO VII. Informe de avance del proyecto denominado “Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional No. 32 Carretera Braulio Carrillo, Sección Intersección Ruta Nacional No. 4 (Cruce a Sarapiquí)-Limón:

El Ing. Solano Carmona procede a realizar una presentación de la información remitida mediante el oficio No. UE-DRA-RN32-009-2018-166 de fecha 23 de marzo de 2018, recibido el 23 de marzo de 2018; sobre el avance del proyecto

denominado “Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional No. 32 Carretera Braulio Carrillo, Sección Intersección Ruta Nacional No. 4 (Cruce a Sarapiquí)-Limón. -----

Los señores Miembros deliberan, realizan consultas y toman nota. -----

El Ing. Solano Carmona se retira de la sesión al ser las dieciocho horas con diez minutos. -----

CAPÍTULO VII. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES. -----

ARTÍCULO VIII. Seguimiento al proyecto San José-San Ramón y sus Radiales: -----

El director Campos Monge recuerda que se encuentra pendiente de aprobación el reglamento de adquisiciones del fideicomiso del proyecto San José-San Ramón, ya que debían hacerse algunos cambios propuestos por su persona, para acortar plazos e incluir otras formas de contratación; sin embargo, opina que podría ser aprobado de una vez y solicitar que sea remitida una adenda con esos cambios. ---

Los señores Miembros prefieren otorgar un plazo a la Administración, para que sea remitido de nuevo la propuesta ya con los cambios solicitados. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros por unanimidad deciden: ---

ACUERDO 7. Instruir al Director Ejecutivo para que gestione lo que corresponda, a efecto que, en el plazo máximo de dos semanas, se presente a este Consejo de Administración, el Reglamento para la adquisición de obras, bienes y servicios del Fideicomiso corredor vial San José-San Ramón y sus Radiales, con las correcciones requeridas, según el Acuerdo 8 de la Sesión 009-2018 de fecha 05 de marzo de 2018. (ACA 01-18-0144). **ACUERDO FIRME.** -----

En relación con el mismo proyecto, el director Campos Monge recuerda que este Consejo, había requerido a la Administración solicitar criterio a la Dirección de Crédito Público sobre la propuesta de financiamiento del Banco Popular y consulta que se ha hecho al respecto. -----

El Lic. Solís Murillo comenta que hubo una reunión con personeros de Crédito Público y según lo que le informaron, en dicha reunión sostuvieron que no había necesidad de que emitieran criterio al respecto, sin embargo, confirmará esta información. -----

De conformidad con lo anterior, los señores directores por unanimidad resuelven: --
ACUERDO 8. En seguimiento al acuerdo 10 de la Sesión 003-2018 de fecha 15 de febrero de 2018 (ACA 01-18-0121), se instruye al Director Ejecutivo para que informe en la sesión del próximo jueves 5 de abril, sobre el estado de la consulta a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda para el financiamiento del proyecto San José- San Ramón y sus Radiales. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO IX. Seguimiento al proyecto de la nueva carretera a San Carlos, sección Sifón- La Abundancia: -----

En seguimiento al proyecto de la nueva carretera a San Carlos, la directora Navarro Del Valle consulta si existe un cronograma para la elaboración de la adenda, ya que, aunque está consiente que es prematuro porque aún la Administración no cuenta con la aprobación de la CGR, estima que hay cosas que se pueden ir trabajando. Asimismo, considera importante, una vez que se reciba, definir qué seguimiento se le va a dar para programarlo en las agendas del Consejo. -----

Por su parte, el directo Campos Monge recuerda según la última presentación realizada a este Consejo, el contrato actual del proyecto, vence el próximo 5 de abril, y es esencial para este Órgano Colegiado conocer qué va hacer la Administración con ese contrato, ya que, hay consecuencias diferentes según la posición que se adopte. Ahora bien, desde su óptica, estima que lo procedente es la suspensión del mismo, sin embargo, la Administración debe dar certeza a este Consejo de qué es, lo que finalmente va hacer.

La señora Viceministra propone requerir a la Unidad Ejecutora que informe sobre ambas cosas para la próxima sesión. -----

El Lic. Solís Murillo manifiesta que, debido a que la señora Viceministra, días atrás, recordó la importancia de este tema, el Ing. Pablo Torres le comunicó que la adenda, recibida hoy en Ventanilla Única, será remitida mañana a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos y se le dará una semana para su revisión. -----

Analizada la información que antecede, los señores directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 9. Instruir al Gerente de Construcción de Vías y Puentes para que, presente en la sesión del próximo 4 de abril, un cronograma para la elaboración de la orden de modificación del proyecto de la nueva carretera a San Carlos e informe qué acciones tomará esa Gerencia con el contrato actual de dicho proyecto. Se advierte que la respuesta que fue remitida a la Contraloría General de la República por este Órgano Colegiado se basó en la documentación, análisis y recomendación de la Unidad Ejecutora, sin embargo, la ejecución del escenario depende de que el contrato siga vigente, el cual, se tiene entendido que vence el próximo 5 de abril. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO X. Licitación Pública No.2017-LN-000007-00006000001 "Servicios de una empresa que mediante un sistema automatizado realice el cobro de tasa de peaje en las estaciones Florencio del Castillo y Braulio Carrillo":

En otro orden de ideas, la directora Navarro Del Valle se refiere a la contratación de los servicios de automatización para el cobro de los peajes en las carreteras Florencio del Castillo y Braulio Carrillo. Consulta, si ya la Administración sabe qué hará al respecto. Agrega que, el adjudicatario está planteando que le den 180 días en vez de 90 y que él durante un plazo daría el servicio gratuito. Conoce que la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos emitió un criterio legal negativo y que la Jefe del Departamento de Peajes, indicó que para solucionar el tema dará tiquetes. No obstante, estima que eso no es una solución al interés público. Por lo anterior, solicita que el tema se eleve a este Consejo en la próxima sesión. -----

La señora Viceministra manifiesta que no está de acuerdo, por tratarse de un asunto que no le corresponde conocer a este Consejo, dado que se trata de un proceso de formalización del contrato, toda vez que ya fue adjudicado por este Consejo, además de que, le parece un abuso de parte del adjudicatario sabiendo que él mismo, se impuso los tres meses y ahora no los quiere cumplir solicitando la duplicación del plazo, sin iniciar aun el contrato, pudiéndose interpretar como una ventaja indebida. -----

La directora Navarro Del Valle indica que lo único que está solicitando es que se eleve el asunto al Consejo con el fin de analizar qué es lo más conveniente para el

usuario, si aceptar esa propuesta o promover una nueva contratación que probablemente tardará un año. -----

El señor Ministro indica que opina de la misma forma que la señora Viceministra, no obstante, está de acuerdo en que la Administración informe en la próxima sesión sobre la situación de ese contrato. -----

El director Durán Fernández solicita que el criterio legal sea remitido al Consejo. --- Seguidamente el señor Ministro somete a votación requerir al director ejecutivo que informe al Consejo en la próxima sesión sobre la situación del contrato. -----

Votos a favor: Ing. Germán Valverde González, MSc Mario Durán Fernández, Licda. Mónica Navarro Del Valle, Ing. Jorge Solano Jiménez, Lic. Christian Campos Monge. Total: cinco votos. -----

Voto en contra: Inga. Giselle Alfaro Bogantes, Total un voto. -----

Justificación de voto disidente: "Por lo expuesto anteriormente". -----

Consecuentemente, los señores Miembros por mayoría resuelven: -----

ACUERDO 10. Instruir al Director Ejecutivo para que, en la sesión del próximo jueves 5 de abril, informe sobre la situación de la Licitación Pública No.2017-LN-000007-00006000001 "Servicios de una empresa que mediante un sistema automatizado realice el cobro de tasa de peaje en las estaciones Florencio del Castillo y Braulio Carrillo". **ACUERDO FIRME.** -----

El director Campos Monge se retira de la sesión. -----

ARTÍCULO XI. Seguimiento a la suspensión del contrato de servicios profesionales del Ing. Pablo Torres Morales: -----

En otro orden de ideas, la señora Viceministra recuerda que la Administración debe definir qué va hacer con el contrato del Ing. Pablo Torres Morales, ya que este Consejo, ordenó su suspensión; sin embargo, opina que no puede mantenerse en ese estado por tiempo indefinido. Por lo que, propone requerir al Director Ejecutivo que, a la brevedad, emita una recomendación a este Consejo, en cuanto a la necesidad o conveniencia de mantener suspendido o finalizar ese contrato. -----

De conformidad con lo anterior, los señores directores por unanimidad resuelven: --

ACUERDO 11. Instruir al Director Ejecutivo para que, a la brevedad, remita a este Consejo de Administración, su recomendación en cuanto a la necesidad o conveniencia de mantener suspendido o finalizar el contrato de servicios profesionales del Ing. Pablo Torres Morales. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VIII. CORRESPONDECIA. -----

ARTÍCULO XII. Solicitud de información que acredite el cumplimiento de la disposición 4.4 del Informe DFOE-IFR-IF-04-2016: Se conoce el oficio No. DFOE-SD-0629 de fecha 14 de marzo de 2018, recibido el 14 de marzo de 2018; suscrito por la señora Hazel Mena Monge, Fiscalizadora de la Contraloría General de la República, mediante el cual recuerda el cumplimiento de lo requerido por ese Órgano Contralor, a través de la disposición 4.4 del informe No. DFOE-IFR-IF-04-2016 “Auditoria de Carácter Especial sobre Avance del Proyecto Cañas-Liberia”. Asimismo, se conoce el oficio No. DIE-06-18-0729 de fecha 21 de marzo de 2018, recibido el 21 de marzo de 2018; suscrito por el señor Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual, en atención al oficio indicado supra, remite borrador de oficio que contiene certificación No. AAA-04-18-114, concerniente a la oficialización del procedimiento “Definición y aprobación de los requisitos técnicos de admisibilidad, los requisitos de selectividad, el objeto contractual y requisitos técnicos que se incluirán en un cartel de obra vial, modalidad diseño y construcción”, la cual acredita el cumplimiento de dicha disposición. -----
Analizada la información que antecede los señores directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 12. Se autoriza a la Dirección Ejecutiva a enviar a la Contraloría General de la República - en atención al oficio No. 03936 de fecha 14 de marzo de 2018, la respuesta presentada mediante el oficio DIE-06-18-0729 que acredita el cumplimiento de la disposición 4.4 del Informe DFOE-IFR-IF-04-2016 referente a la Auditoría de Carácter Especial sobre el avance del proyecto Cañas-Liberia. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XIII. Solicitud de inclusión de cuatro tramos a la fase final de la Carretera Costanera Sur, Ruta Nacional No. 34: .Se conoce el oficio No. DVIC-2018-139 de fecha 02 de marzo de 2018, recibido el 12 de marzo de 2018; suscrito

por la señora Giselle Alfaro Bogantes Viceministra de Infraestructura, mediante el cual traslada el oficio No. SPS-PEMIST-2018-26, de la Dirección de Planificación Sectorial, a través del cual se requiere incluir en la Red Vial Nacional, los cuatro tramos de alineamiento antiguo al nuevo trazado de la fase final de la Carretera Costanera Sur, Ruta Nacional No. 34. -----

Analizada la información que antecede, los señores directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 13. De conformidad con el oficio SPS-PEMIST-2018-26 de la Dirección de Planificación Sectorial de MOPT remitido por el Despacho de Viceministra de Infraestructura y Concesiones mediante el oficio DVIC-2018-139 se aprueba incorporar los cuatro tramos del alineamiento antiguo al nuevo trazado de la Ruta Nacional primaria No. 34 como secciones de control nuevas con la siguiente numeración: El primer tramo va del km 119+815 al Km 120+990 tomando como referencia el estacionamiento de la ruta nacional primaria No. 34 sentido Quepos-Dominical. El mismo se encuentra en el Cantón de Quepos, en el distrito de Savegre. El segundo tramo va del km 123+940 al Km 125+085 con el mismo sentido de la ruta. Se encuentra en el Cantón de Quepos, en el distrito de Savegre, en la comunidad de Portalón. El tercer tramo el cual tiene su inicio en el km 127+870, finaliza en el Km 129+370. Se encuentra en el Cantón de Quepos, en el distrito de Savegre, en la comunidad de Matapalo. El cuarto tramo tiene su inicio en el km 134+815 y su final en el Km 137+080, se encuentra en el cantón de Quepos, en el distrito de Savegre, en la comunidad de Hatillo. En resumen, queda de la siguiente forma: -Savegre: Sección de Control No. 61050. -Matapalo: Sección de Control No. 61060. -Portalón: Sección de Control No. 61070. -Hatillo: Sección de Control No. 61080. -----

ARTÍCULO XIV. Informe sobre el estado actual del Procedimiento Administrativo instaurado a través de la Resolución No. 000221. Se conoce el oficio No. DM-2018-0833 de fecha 19 de marzo de 2018, recibido el 20 de marzo de 2018; suscrito por la señora Katia Arley León, Subdirectora de Despacho del Ministro de Obras Públicas y Transportes, mediante el cual en atención a la instrucción consignada en el Artículo V de la Sesión No. 1467-17 de fecha 20 de

noviembre de 2017, remite nota sin número de fecha 07 de marzo de 2017, del Órgano Director de Procedimiento Administrativo, que contiene informe de las acciones llevadas a cabo con ocasión del procedimiento administrativo instaurado con ocasión de la Relación de Hechos No. AURH-07-16-0367. -----

De conformidad con lo anterior, los señores directores por unanimidad resuelven: -

ACUERDO 14. Dar por atendido el acuerdo del Artículo V de la Sesión No. 1467-17 de fecha 20 de noviembre de 2017. -----

ARTÍCULO XV. Respuesta de la Comisión Nacional de Emergencias a la solicitud de traslado de puentes para la atención de emergencia en Pérez Zeledón producto de la Tormenta Nate:

Se conoce el oficio No. DE-SEG-OF-0090-2018 de fecha 13 de marzo de 2018, recibido el 15 de marzo de 2018; suscrito por la señora Julisa Ulate Arias, Directora Ejecutiva a.i. de la Comisión Nacional de Emergencias, mediante el cual en atención al acuerdo consignado en Artículo V de la Sesión No. 1467-17 de fecha 20 de noviembre de 2017, remite oficio No. AL-OF-0057-2018, que contiene criterio legal sobre la posibilidad de que, los puentes adquiridos para ser utilizados en la Ruta 856 (Decreto de Emergencia No. 36.440), sean utilizados para la atención de la Ruta No. 321, afectada por la Tormenta Tropical Nate (Decreto No. 40677-MP). -----

Analizada la información que antecede, los señores directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 15. Trasladar al Gerente de Construcción de Vías y Puentes el oficio DE-SEG-OF-0090-2018 de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, para que, de acuerdo a lo indicado por dicha Comisión, elabore una modificación al Plan de Inversión General, acatando el procedimiento establecido en el Decreto No. 37536 para tal efecto. Dicha modificación deberá ser remitida a este Consejo de Administración, el próximo lunes 9 de abril. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XVI. Respuesta del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos a solicitud de aclaración sobre las responsabilidades que deben ser inscritas por lo contratistas en el CFIA:

Se conoce el oficio No. DE-0292-18-03 de fecha 06 de marzo de 2018, recibido el 12 de marzo de 2018; suscrito por el

señor Olman Vargas Zeledón, Director Ejecutivo del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, mediante el cual en atención al acuerdo consignado en el Artículo IV de la Sesión No. 1460-17 de fecha 30 de octubre de 2017, emite aclaración sobre las responsabilidades que, deben ser inscritas por los contratistas en el CFIA. -----

Analizada la información que antecede, los señores directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 16. Trasladar al señor Ministro y Presidente de este Consejo, el oficio DE-0292-18-03 del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos a efecto que solicite una reunión con personeros de este Colegio y de la Contraloría General de la República para el análisis de las responsabilidades de los profesionales en ingeniería y arquitectura, así como de los funcionarios públicos a cargo de obras.

ACUERDO FIRME. -----

ARTÍCULO XVII. Nota Particular del señor Manuel Sáenz Scaglietti: Se conoce nota sin número de fecha 09 de marzo de 2018, recibido el 13 de marzo de 2018; suscrito por el señor José Manuel Sáenz Scaglietti, mediante la cual emite aclaración sobre las declaraciones realizadas por el Partido Acción Ciudadana, en las cuales se le postula como candidato a Ministro de Obras Públicas y Transportes. -----

Se toma nota. -----

ARTÍCULO XVIII. Informe de Órgano Instructor de Investigación Preliminar: ---

Se conoce el oficio No. DM-2018-0732 de fecha 13 de marzo de 2018, recibido el 20 de marzo de 2018; suscrito por la señora Katia Arley León, Subdirectora de Despacho del Ministro de Obras Públicas y Transportes, mediante el cual en atención a la instrucción consignada en el Artículo VIII de la Sesión No. 002-18 de fecha 12 de febrero de 2018, remite nota 01-2018, que contiene informe de avance de la Investigación Preliminar ordenada mediante la Resolución No. 002230 concerniente al proyecto de la Nueva Carretera a San Carlos. -----

De conformidad con lo anterior, los señores directores por unanimidad resuelven: --

ACUERDO 17. Solicitar al señor Ministro y Presidente de este Consejo de Administración que convoque para la sesión del próximo jueves 12 de abril, a los

miembros del Órgano Instructor de la Investigación Preliminar, ordenada con ocasión de los audios que circularon en las redes sociales sobre presuntas irregularidades en la ejecución del proyecto de la nueva carretera a San Carlos, sección sifón-La Abundancia, con el fin de que se refieran al estado de avance de dicha investigación. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XIX. Criterio sobre recomendación efectuada por Constructora Hermanos Brenes, S.A.: Se conoce el oficio No. DIE-07-18-0470 de fecha 26 de febrero de 2018, recibido el 28 de febrero de 2018; suscrito por el señor Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual en atención a la instrucción consignada en el Artículo V de la Sesión No. 1424-17 de fecha 29 de junio de 2017, informa sobre lo procedente en el caso de la propuesta dada por la Constructora Hermanos Brenes, S.A., dentro del contrato de la Licitación Pública No. 11-2006. -----

Analizada la información que antecede, los señores directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 18. Dar por cumplido a la Dirección Ejecutiva el acuerdo consignado en el artículo V de la Sesión No. 1424-17 de fecha 29 de junio de 2017. -----

ARTÍCULO XX. Archivo de Informe No. GCSV-01-2017-4495: Se conoce el oficio No. DIE-08-18-0492 de fecha 27 de febrero de 2018, recibido el 28 de febrero de 2018; suscrito por el señor Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual en atención a la instrucción consignada en el Artículo V de la Sesión No. 1460-17 de fecha 30 de octubre de 2017, recomienda archivar la gestión efectuada por la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes con oficio No. GCSV-01-2017-4495, concerniente a los trabajos realizados producto del terremoto de Cinchona. --
Analizada la información que antecede, los señores directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 19. Se da por atendido el acuerdo 5.3 consignado en el Artículo V de la Sesión No. 1460-17 de fecha 30 de octubre de 2017. -----

ARTÍCULO XXI. Estaciones de monitoreo climático y un control de deslizamiento en la Ruta Nacional No. 32: Se conoce el oficio No. DIE-08-18-0247 de fecha 28 de febrero de 2018, recibido el 09 de marzo de 2018; suscrito por

el señor Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual en atención a las instrucciones consignadas en el inciso 4.2 del Artículo IV de la Sesión No. 1222-15 de fecha 06 de julio de 2015 y el inciso 6.5 del Artículo VI de la Sesión No. 1258-15 de fecha 26 de octubre de 2015, presenta recomendación sobre la factibilidad de instalar estaciones de monitoreo climático y un control de deslizamiento en la Ruta Nacional No. 32. -----

De conformidad con lo anterior, los señores directores por unanimidad resuelven: --

ACUERDO 20. Dejar sin efecto el acuerdo 4.2 consignado en el Artículo IV de la Sesión No. 1222-15 del 06 de julio del 2015 y el acuerdo 5.9 consignado en el Artículo V de la Sesión No. 1258-15 del 26 de octubre del 2015. -----

ARTÍCULO XXII. Solicitud de recursos adicionales para la atención de puentes: Se conoce el oficio No. DIE-08-18-0697 de fecha 19 de mayo de 2017, recibido el 20 de marzo de 2018; suscrito por el señor Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual en atención a la instrucción consignada en el inciso 8.7 del Artículo VIII de la Sesión No. 002-18 de fecha 12 de febrero de 2018, presenta borrador de oficio dirigido al Ministerio de Hacienda, en el que se detalla el riesgo que implica no asignar recursos adicionales para la atención de los puentes. -----

Analizada la información que antecede, los señores directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 21. Aprobar el borrador de nota remitido por el Director Ejecutivo mediante el oficio No. DIE-08-18-0697 para que se remita al Ministerio de Hacienda, sujeto a que corrija, haciéndose mayor énfasis, sobre el riesgo al cual se expone la vida de los usuarios al no poderse intervenir los puentes; responsabilidad que este Consejo se releva. -----

ACUERDO 22. Se da por atendido el acuerdo 8.7 consignado en el Artículo VIII de la Sesión No. 002-18 del 12 de febrero del 2018. -----

ARTÍCULO XXIII. Respuesta a Constructora Sánchez Carvajal: Se conoce el oficio No. DIE-08-18-0684 de fecha 16 de marzo de 2018, recibido el 20 de marzo de 2018; suscrito por el señor Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual en atención a la instrucción consignada en el inciso 7.3 del Artículo VII de la

Sesión No. 1472-17 de fecha 14 de diciembre de 2017, somete a aprobación borrador de oficio, dirigido a la empresa Constructora Sánchez Carvajal, que contiene respuesta al oficio No. SC-CV-1319-12-17, en el que se refieren a las declaraciones realizadas públicamente sobre el proyecto de la nueva carretera a San Carlos. -----

Analizada la información que antecede, los señores directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 23. Aprobar al Director Ejecutivo que remita a la Constructora Sánchez Carvajal la respuesta presentada mediante el oficio DIE-08-18-0684 en atención al oficio No. SC-CV-1319-12-17. -----

ARTÍCULO XXIV. Informe sobre el estado del proyecto de “Diseño y construcción de tramo 800 metros de la Autopista Florencio del Castillo, Hacienda Vieja-Café Volio”: Se conoce el oficio No. DIE-02-18-0710 de fecha 20 de marzo de 2018, recibido el 21 de marzo de 2018; suscrito por el señor Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual informa sobre el estado del proyecto de “Diseño y construcción de tramo 800 metros de la Autopista Florencio del Castillo, Hacienda Vieja-Café Volio”. -----

Una vez deliberada la información que antecede, los señores directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 24. Dar por atendido el Acuerdo 9 del Acta No. 004-2018 Capítulo VII Artículo XII, aprobado en la Sesión Ordinaria No. 006-2018 de fecha 26 de febrero del 2018. -----

ACUERDO 25. Instruir al Director Ejecutivo para que revise la propuesta del diseño aportadas por el CNC y el Lanamme para la construcción del tramo 800 metros de la Autopista Florencio del Castillo, Hacienda Vieja-Café Volio”. -----

ARTÍCULO XXV. Solicitud de estudio tarifario ordinario en los peajes de las carreteras Florencio del Castillo (Ruta 2) y Braulio Carrillo (Ruta 32), de conformidad a la “Metodología para la Aprobación de las Tarifas de Peajes Administrados por el CONAVI”: Se conoce el oficio No. DIE-02-18-0726 de fecha 14 de marzo de 2018, recibido el 21 de marzo de 2018, suscrito por el señor Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual se requiere aprobación, para

solicitar a la ARESEP continuar con el estudio tarifario ordinario en los peajes de las carreteras Florencio del Castillo (Ruta 2) y Braulio Carrillo (Ruta 32), de conformidad a la "Metodología para la Aprobación de las Tarifas de Peajes Administrados por el CONAVI". -----

Analizada la información que antecede, los señores directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 26. Acordar requerir a la ARESEP que se continúe con el estudio tarifario ordinario de oficio para los peajes de las carreteras Florencia del Castillo (ruta 2) y Braulio Carrillo (Ruta 32), conforme a la "Metodología para la Aprobación de las Tarifas de Peajes Administrados por el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI)" publicada el 21 de noviembre del 2014 en el Alcance Digital N°9 de La Gaceta N° 225 y en la Gaceta N°188 del 28 de setiembre de 2015. -----

ARTÍCULO XXVI. Informe de avance de la contratación del proyecto San José-Cartago: Se conoce el oficio No. DIE-02-18-0715 de fecha 20 de marzo de 2018, recibido el 21 de marzo de 2018; suscrito por el señor Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual en atención a la instrucción consignada en el Capítulo VII, Artículo XI de la Sesión No. 006-2018, presenta informe de avance de la contratación del proyecto San José-Cartago. -----

Analizada la información que antecede, los señores directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 27. Dar por atendido el Acuerdo 7 del Acta No. 004-2018 Capítulo VII Artículo XI, aprobado en la Sesión Ordinaria No. 006-2018 de fecha 26 de febrero del 2018. -----

ARTÍCULO XXVII. Elaboración del Manual Operativo de la Unidad Ejecutora San José-San Ramón: Se conoce el oficio No. DIE-02-18-0734 de fecha 21 de marzo de 2018, recibido el 22 de marzo de 2018, suscrito por el señor Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual en atención a la instrucción consignada en el Capítulo VII, Artículo VIII de la Sesión No. 006-2018 de fecha 26 de febrero de 2018, informa a qué obedece el atraso en la elaboración del Manual Operativo de la Unidad Ejecutora San José-San Ramón. -----

Analizada la información que antecede, los señores directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 28. Dar por atendido el acuerdo No. 5 consignado en el Capítulo VII de la Sesión No. VIII de la Sesión No. 004-2018. No obstante, se hace la observación a la Administración que el oficio no cumplió a cabalidad con lo requerido por este Consejo, al no señalar a qué obedeció el atraso en la elaboración del Manual Operativo de la Unidad Ejecutora San José-San Ramón. -----

Por razones de tiempo los señores directores trasladan para una próxima sesión el conocimiento de los oficios números DIE-08-18-0693, AUIF-11-18-0079, CDS-01-18-0029, GAJ-02-18-0291, GAJ-08-16-0296, DCVP-11-18-0161, PRO-01-2018-0158. -----

Al ser las diecinueve horas con veinte minutos el señor Presidente, Ing. Germán Valverde González, levanta la sesión. -----